



MENDOZA, 20 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0023226/2022**, donde la estudiante **Brenda Iris MENEGHELLI** solicita las equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la carrera **Técnica Universitaria en Laboratorio** de la **Facultad de Ciencias Médicas - UNCUYO** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza N° 34 /2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 29 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 6 de octubre de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Brenda Iris MENEGHELLI (DNI N° 39.534.845)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Computación I - Computación II - Bioestadística	por	- Alfabetización Digital
---	------------	--------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo